

CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS 2022.

RESOLUCIONES DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN.

ACTA Nº 1 (25-2-2022).

FÚTBOL 11 MASCULINO.

PARTIDO FASE PREVIA (24-2-2022):

Universidad de Cádiz - Universidad Loyola.

Tras la recepción y posterior estudio del Acta Arbitral del encuentro de fútbol 11 masculino anteriormente citado, en éste se han producido las siguientes

INCIDENCIAS:

Sancionar a **don Benjamín Translaviña Translaviña**, jugador del equipo de la Universidad de Cádiz, con **primera amonestación**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: "Por sujetar a un adversario cortando un ataque prometedor") (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022). Sancionar también a **don David Galisteo Fernández**, jugador del equipo de la Universidad de Cádiz, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego (Acta Arbitral: "Por no respetar la distancia reglamentaria en el lanzamiento de un tiro libre") (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022). También sancionar a **don Manuel Romero Gordillo**, jugador del equipo de la Universidad de Cádiz, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego (Acta Arbitral: "Por desplazar el balón de donde tenía que ser puesto en juego con ánimo de perder tiempo") (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022). Sancionar, a su vez, a **don Mikel Iriarte Castro**, jugador del equipo de la Universidad de Cádiz, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego (Acta Arbitral: "Por poner una zancadilla de forma temeraria derribando a un adversario") (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022). Y, por último, en cuanto a

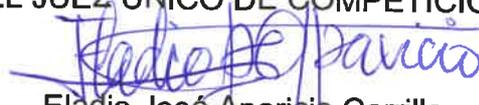
este tipo de amonestaciones, sancionar a **don Antonio Sánchez Rego**, jugador del equipo de la Universidad de Cádiz, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego (Acta Arbitral: “Por retrasar la puesta en juego de un saque de meta con ánimo de perder tiempo”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022).

Sancionar a **don Pedro Peinado Cabeza**, jugador del equipo de la Universidad de Cádiz, con **cinco (5) partidos de suspensión** (sanción mínima), por EXPULSIÓN, por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Por dar un codazo en el rostro a un adversario estando el balón en juego pero no en disputa entre ambos. El jugador no precisó de asistencia sanitaria”) (artículos 20, e): agresión directa a un contrario, y 24 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022).

Sancionar a **don Pablo Brown herrera**, jugador del equipo de la Universidad Loyola, con **primera amonestación**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Por desplazar el balón de donde tenía que ser jugado”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022). Sancionar también a **don Manuel González Jiménez**, jugador del equipo de la Universidad Loyola, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego (Acta Arbitral: “Por encararse con un adversario sin llegar al insulto o a la amenaza”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022). También sancionar a **don Ignacio Arévalo Álvarez**, jugador del equipo de la Universidad Loyola, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego (Acta Arbitral: “Por sujetar a un adversario de forma ostensible”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022). Sancionar, a su vez, a **don Ángel Varela Carbonell**, jugador del equipo de la Universidad Loyola, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego (Acta Arbitral: “Por disputar el balón con los pies en forma de plancha impactando en el tobillo de forma temeraria”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022).

Según regula el artículo 33 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022: “Las resoluciones del Juez Único de Competición en materia disciplinaria agotan la vía deportiva”.

Jaén, 25 de febrero de 2022.
EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN.


Eladio José Aparicio Carrillo.